

CONCEJO MUNICIPAL

046º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha 17 de diciembre de 2013 y siendo las 10:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 038 Y 041
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - MUNICIPAL Nº 28
 - SALUD Nº 8
 - PRODESAL I
6. APROBACIÓN ESTATUTOS "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL BIO BIO", AMCORDI
7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR
FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2014
8. BAJA Y REMATE DE VEHÍCULOS Y OTRAS ESPECIES MUNICIPALES
9. REGLAMENTO DE USO ESTADIO MUNICIPAL
10. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 038 de fecha 05 de noviembre de 2013 aprobada sin observaciones, se abstiene la Sra. Pamela Vial, hasta que las actas estén actualizadas.

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 041 de fecha 19 de noviembre de 2013, aprobada sin observaciones, se abstiene la Sra. Pamela Vial, hasta que las actas estén actualizadas.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1)** Resolución Exenta Nº 003552 de fecha 19 NOV 2013 del Servicio de Salud Biobío mediante la cual se aprueba Dotación Primaria de Salud Municipalidad de Quilleco 2014.



- a.2) Oficio Ordinario N° 00023 de fecha 13 DIC 2013 de la Asociación de Municipios Biobío Cordillera que invita a reunión para el día viernes 20 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas, en Biblioteca Municipal de Antuco, ubicada en Arturo Prat N° 103.
- a.3) Oficio Ordinario N° 398/2013 de fecha 13 DIC 2013 de la Asociación de Municipalidades de la región del Biobío en el cual se convoca a la segunda Asamblea de Concejales y Concejales de la Región del Biobío.
- a.4) Carta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Quilleco, de fecha 05 DIC 2013, que solicita cambiar el uso de los recursos otorgados por subvención y autorizar la compra de sillas plegables para la oficina.
- a.5) Carta del Club Deportivo Peralillo, de fecha 10 DIC 2013, que solicita cambiar el uso de los recursos otorgados por subvención y autorizar la compra zinc acanalado, zinc en V y clavos.
- a.6) Carta del Director de la Escuela Villa Mercedes, don Miguel Valenzuela Mora, de fecha 3 DIC 2013 en la cual expone y solicita a los Señores Concejales tengan a bien disponer de un premio de calidad y uso práctico, sugiriendo la adquisición de una Tablet para premiar al mejor promedio de Octavo año de la promoción 2013 y establecer dicho premio como institucional para los años venideros.
- a.7) Invitación dirigida al Concejo por parte del Director de la Escuela Villa Mercedes, don Miguel Valenzuela Mora, para asistir a la ceremonia de Licenciatura del Octavo año Básico la que se realizará el día viernes, 20 de diciembre de 2013 a las 18:30 horas.

b) Correspondencia despachada

- b.1) Carta dirigida a la Sra. Yasna Ríos Santander de fecha 13 DIC 2013.
- b.2) Carta de agradecimientos, por participación de Banda Escolar en acto de aniversario de la comuna, dirigida a la Directora del Liceo Comercial Diego Portales Palazuelos, Sra. Gloria Ulloa Valenzuela.
- b.3) Carta de agradecimientos, por participación de Club de Cuecas Agua de Lágrimas en acto de aniversario de la comuna, dirigida a la Presidenta Srta. Leonides Almendras Rivero.
- b.4) Carta de agradecimientos, por participación de Club de Rodeo en acto de aniversario de la comuna, dirigida al Presidente don Senen Rivera Segura.
- b.5) Carta de agradecimientos, por participación de la Agrupación de Carreristas a la Chilena en acto de aniversario de la comuna, dirigida al Presidente, don Francisco Gerardo Gatica Parra.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) A partir del día de ayer se comenzó hacer entrega de los juguetes en los diferentes sectores de la comuna, a través de las juntas de vecinos, algunas de ellas solicitaron se les hiciera llegar a su sede, porque tienen muy pocos niños y posteriormente ellos los harían llegar a los niños beneficiados. Otras Juntas de Vecinos esperarán la llegada del Viejito Pascuero en la sede, porque tienen algo preparado para festejarlos.
- b) El próximo día sábado se va a tener la última reunión con el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en Quilleco.
- c) Ya están instaladas las máquinas de ejercicio en la plaza Villa Las Flores, proyecto por programa de promoción de la salud, postulado por CESFAM Canteras – Villa Mercedes, el cual visitó el día de ayer, están en muy buenas condiciones, aún no se han inaugurado ni se han entregado a la comunidad, pero están bastante bien instaladas.
- d) Informa que en la segunda licitación, para contratar los servicios para el Plan Regulador Comunal no hubo oferentes, por lo tanto, esta semana estará en el portal la tercera licitación.
- e) El proyecto PIRDT, sub territorio B, que abarca los sectores Pejerrey, Bajo Duqueco, Río Pardo y Villa Alegre. En la primera licitación no hubo oferentes, se licitará nuevamente, en el transcurso de la semana.



- f) En el estudio APR El Retobo, Marileo, Centinela en segunda licitación no hubo oferentes, esta semana se sube al sistema la tercera licitación.
- g) La licitación estudio y diseño agua potable Santa Elena – El Aromo, se presentaron dos oferentes, esta semana se está en el proceso de evaluación y adjudicación, los dos oferentes cumplen todos los requisitos, por lo tanto, esta semana sí se va tener una consultora que va a comenzar a trabajar en este proyecto importante que tiene relación con agua potable de los sectores Santa Elena y población El Aromo.
- h) Desde el día viernes 13 de diciembre, la empresa Nilahue inició sus servicios a Santiago. Sale desde Santiago a las 23:00 horas y llega a las 09:15 horas a Quilleco, y ha ese mismo horario va a destino a Santiago, en forma diaria.
- i) Procede a dar lectura al documento ORD. N° 571, de fecha 16 de diciembre del 2013. Liver Bertens Neubauer, representante legal de Soc. Los Padres Hidro S.A. *"Por medio del presente y en relación a solicitud para otorgar y autorizar Permiso de Edificación para el funcionamiento de una MINICENTRAL HIDROELECTRICA, ubicada en el fundo Valle Hermoso de la comuna de Quilleco, me permito informar a Ud., que debido al ingreso de Resolución DGA Región del Bío Bío (Exenta) N° 750 de fecha 07 de septiembre de 2013, que ordena a Empresa Los Padres Hidro S.A., la RESTITUCIÓN DE LOS CAUCES ESTEROS LOS PADRES Y QUEBRADAS SIN NOMBRE, COMUNA DE QUILLECO, PROVINCIA DE BIO BIO, REGIÓN DE BIO BIO, NO se otorgará ni Autorizará por parte de esta Dirección de Obras el permiso de Edificación hasta que se ingrese un nuevo informe donde se indique Resolución Favorable por causa detectada de la Dirección General de Aguas, región del Bío Bío."*
- j) También recibió una nota del Instituto O'higiniano, que dice lo siguiente: *Estimado Señor Alcalde Como es de su conocimiento, el Instituto O'higiniano de Chile ha desarrollado a través de la oficina del arquitecto Osvaldo Cáceres González un proyecto para recrear la casa del Libertador Bernardo O'Higgins en Las Canteras, comuna de Quilleco, con el objeto de instalar allí un Centro Cultural y una Casa Museo que rescate la LABOR EJECUTADA POR EL Padre de la Patria en su calidad de propietario de la Hacienda Las Canteras, que heredara de su padre don Ambrosio. Para lo anterior, se ha completado la primera fase de dicho proyecto, culminándolo con la presentación de la carpeta con los antecedentes necesarios para iniciar su construcción, la que ha sido entregada a la Dirección de Obras de esa Municipalidad. Atendiendo que esta primera fase ha sido finalizada por la I. Municipalidad de Los Ángeles y a que la obra proyectada es de interés municipal, regional y nacional, con fines exclusivamente culturales de beneficio para la ciudadanía y en especial para los jóvenes estudiantes, vengo en solicitar a US. Y al honorable Concejo Municipal, que no se cobren los derechos municipales correspondientes, los que ascenderían a la cantidad de \$ 1.278.589.-, toda vez que no contamos con esos fondos y su reunión necesariamente prolongaría en el tiempo el poder pasar a la segunda fase, que es la construcción del Centro Cultural y Casa Museo. Con el convencimiento de contar con su comprensión y la del Honorable Concejo Municipal, saluda atentamente a US. Pedro Aguirre Charlin. Presidente Nacional Instituto O'higiniano de Chile."* Es cuanto puede informar.
- k) Como parte del informe del Alcalde el Sr. Secretario Municipal procede a entregar los siguientes documentos que pasan a ser parte integrante de la presente acta:
- Informe del Departamento de Salud con el resumen de programas y rendiciones del año 2013.
 - Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad durante el periodo 25 NOV 2013 al 03 DIC 2013.
 - Informe de control de Bitácora de los vehículos durante los días 08, 14 y 15 de diciembre de 2013

4.- INFORME DE COMISIONES

El Sr. Concejales don Carlos Muñoz Sepúlveda, en su calidad de presidente, procede a dar lectura al Acta N° 5 y N° 6 de la Comisión de Educación las cuales dicen textualmente:

Acta N° 5

Con la asistencia de los 2 Concejales integrantes, además, de los Concejales Sra. Pamela Vial y Sr. Cárdenio Valenzuela se constituye esta comisión a fin de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

En primer término se revisa la Bitácora de camioneta Nissan patente DLB-44 que presenta múltiples irregularidades en horarios que no coinciden y no explicitan el motivo de su cometido. Por otra parte, tampoco existe correlación entre las salidas y llegadas de este móvil y se cita, a modo de ejemplo, que el día 11 de septiembre se registra salida desde Quilleco a Los Ángeles y retoma, extrañamente, al día siguiente a las 7:30 horas desde Los Ángeles a Quilleco.



Por otra parte, los salvoconductos presentan enmendaduras distorsionando el correlativo y, por lo tanto, haciendo perder autenticidad y validez a este documento de carácter público. Los integrantes de esta comisión exigen que el Departamento de Educación entregue los antecedentes de la adquisición de esta camioneta que comenzó a usarse el día 06 de mayo y el decreto tiene una fecha posterior (28 de junio).

Respecto del Furgón también se encuentra la Bitácora adulterada, A la Comisión les llama la atención que figure como destinos lugares donde no existen establecimientos educacionales.

Otra preocupación derivada de esta revisión de Bitácora es que no aparezca la carga de combustible. En este vehículo también se registran incoherencias que se grafica en un caso: Sale desde Quilleco a peralillo con 72 kilómetros y para el mismo tramo en pocos días después, figuran 101 kilómetros.

La Comisión detecta como un caso recurrente el uso de este vehículo para un fin distinto a su naturaleza cual es trasladar delegaciones religiosas durante los días sábados y otra constante es siempre el mismo chofer.

Los horarios tampoco justifican uso de vehículos después de la jornada laboral, es así como el día 7 de junio del presente año se realiza un viaje entre Quilleco y peralillo saliendo a las 18:00 horas y regresando a las 20:00 horas.

Las firmas no coinciden y es el caso del Sr. Enrique Torres quien aparece, a vista de los Concejales, con tres tipos de firmas diferentes.

Quilleco 3 de diciembre de 2013.

Hay firmas de los Concejales Manuel González, Pamela Vial y Cardenio Valenzuela.

Acta Nº 6

Siendo las 15:15 horas del día lunes 17 de diciembre de 2013, se reúne la Comisión de Educación donde participan los Concejales Carlos Muñoz, Manuel González, Pamela Vial Sergio Espinoza y Cardenio Valenzuela, oficiando de Secretario Técnico el Administrador Municipal don Bernardo Sánchez. Se revisan puntos tratados en reunión anterior, donde se analizan las horas extras percibidas por el Director Interino del DAEM y Coordinador SEP, Marcelo Alborno; el uso de la camioneta marca Nissan, patente DLBF-44 con sus respectivas bitácoras y salvoconductos, más la información referente a los contratos dependientes de los Fondos SEP, periodos 2012-2013.

En relación al tema de las horas extras, el Concejal Manuel González recuerda que, uno de los principios de analizar estos puntos, nace por un tema presupuestario que obliga, originalmente a cerrar ciertas escuelas por no contar con suficientes recursos económicos, lo que no se condice con las excesivas horas extras percibidas por el Director Interino del DAEM quien es, a la vez, Coordinador de los Fondos SEP. Señala González también que, tras reunión sostenida con el encargado provincial de Coordinación Fondos SEP, don Renato Canales, este le informa que, para poder cancelar esas horas extras, debe existir un reglamento que establezca metas y objetivos, lo que, a la vista de los antecedentes no existe en este caso.

También se advierte que las horas extras percibidas fueron autorizadas para pago sin solicitud previa respecto para su ejecución.

La Comisión, además en su conjunto, observa la calidad de director interino del DAEM de don Marcelo Alborno, cuestionando si este puede detentar ese cargo durante más de 6 meses seguidos, no teniendo clara las razones de que aún no se resuelve el tema del concurso público del Director de Educación. Sobre el punto que aborda una revisión más detallada de las contrataciones con Fondos SEP, específicamente en su relación de boletas de honorarios, se advierte un gasto no justificado en servicios que, aparentemente, no quedan claros, siendo solicitada una aclaración por parte de la Concejala Pamela Vial.

Se observa, por ejemplo, que existen pagos de honorarios sin los informes correspondientes que validen la ejecución del servicio prestado, quedando en entredicho, la veracidad de su realización, a raíz de que los lugares de ejecución son identificados como las dependencias de la SEP. Es así que se revisan los honorarios de don René Walter Labadié Fuchs, por prestación de servicios informáticos.

Por otra parte se aborda la contratación de don Francisco Sepúlveda, quien está en etapa de preparación para que, el próximo año, sea el Coordinador SEP, según antecedentes previos otorgados por don Marcelo Alborno, en el marco de que se detectan muchas prestaciones de servicios distintas que demandan altas remuneraciones cuya justificación no quedan claras para la comisión.

Frente a este mismo punto, la comisión concuerda que el resultado final de estas contrataciones es mejorar y optimizar la calidad educativa de los establecimientos locales, lo que, sin embargo, no concuerda con el traspaso de alumnos de este sistema a otros establecimientos particulares de la comuna.

Es por ello que se acuerda someter a evaluación los resultados pedagógicos a algunos servicios prestados para determinar su eficacia, viendo el caso puntual, del taller contratado desde el 24 de mayo de 2013 para la realización de un programa televisivo que se emite por la empresa TVSUR de Quilleco y que se efectúa en dependencias de los liceos Francisco Bascuñán de Quilleco e Isabel Riquelme de Canteras, a pedido del presidente de la Comisión, el Concejal Carlos Muñoz.

También se menciona el caso de don Eduardo Arellano Montecinos, quien en un contrato con remuneraciones equivalentes a 900 mil pesos, desde marzo a diciembre en apoyo a la SEP en dependencias de oficinas centrales.

Se cierra la sesión a las 17:10 horas.



Hay firmas de los Concejales Sres. Carlos Muñoz, Manuel González, Pamela Vial, Cardenio Valenzuela y Sergio Espinoza. Secretario Sr. Bernardo Sánchez, Administrador Municipal.

Sr. González, sugiere que sean analizadas las actas y tomar una resolución frente a eso, como por ejemplo poner en conocimiento al Concejo y que éste tome medidas si se deriva a una instancia mayor de fiscalización, porque lo primero que se detectó fue una inconsecuencia del parte del director de Educación que pide racionalizar recursos económicos, de los análisis que él hace, pero tras cartón se va conociendo que el propio director tiene pago de horas extraordinarias cerca de trescientos setenta mil pesos mensuales. En el acta N° 6 se deja constancia que recibe un beneficio por ser coordinador SEP. De acuerdo a la Ley de educación se requiere un reglamento previo para que se le de una asignación a alguien, donde se determine con claridad cuáles son los objetivos que se persiguen y las metas que se han logrado, ya sea rendimiento SIMCE, retención de alumnos, consecución de metas netamente pedagógicas. Pero se ha detectado que hay un interés en *"sacarle platita a la SEP y al sistema"* y por otro lado dice que se debe ajustar el cinturón, que ha sido un discurso de toda la vida de los directores de Educación.

También hay una serie de pagos de contratos que no se condicen con una finalidad educativa, al Concejo no le consta, se menciona lo que se le paga a la Sra. Lorena Ferrada por un trabajo que se habría hecho y transmitido por alguna onda de televisión y no se menciona el monto, pero son dineros importantes, no quiere pensar que escarbando los antecedentes se encuentren con más situaciones como esa, otro paso que le llamó la atención, es sobre don Sergio Eduardo Arellano, tiene desde marzo a diciembre un pago mensual de novecientos mil pesos, y para colmo se sostiene que ese trabajo lo hace en dependencias central en educación y no lo conocen, entonces en el fondo hay una caja negra que no se ha logrado transparentar suficientemente bien, es por lo que pide al Sr. Alcalde tome cartas en el asunto. También hace mención que ayer vieron una autorización del Sr. Alcalde para el pago de unas horas extraordinarias, no le cabe duda que firmó sin ver bien de que se trataba, porque cree en sus asesores, pero no hay una solicitud de pago de horas extraordinarias dirigidas a él.

En cuanto a la acta comisión N° 5, está muy claro cuando la comisión dice *"Los Salvo Conductos presentan enmendaduras distorsionando el correlativo y por lo tanto haciendo perder autenticidad y validez a un documento de carácter público"*. Siempre se ha dicho que una Municipalidad es una entidad que está sujeta a normas administrativas jurídicas súper estrictas y si se nota que hay documentos que están enmendados, es por algo, porque se está distorsionando y eso reviste carácter de delito. Lo primero es que el Sr. Alcalde tome nota de eso, es el jefe directo, y la situación le parece grave.

Sr. Muñoz, menciona que las dudas que tiene y en la reunión de comisión del día de ayer le hizo mención, que encuentra pertinente que sería bueno realizar una reunión extraordinaria de Concejo para analizar solamente ese tema y que esté presente don Marcelo Albornoz, para que dé cuenta y explique para entender que sucedió, existen muchas dudas al respecto.

Sr. Espinoza, recuerda que se acordó proponer una reunión extraordinaria con el Concejo en pleno con la presencia del Director Comunal para esclarecer esas situaciones, y es lo que se tendría que acordar ahora.

Sr. Alcalde, dice que a la luz de los antecedentes concuerda con los Concejales que se cite a una reunión extraordinaria para tratar el único punto, se debe enviar a don Marcelo Albornoz que se presente con la información, como por ejemplo, los contratos a honorarios de cada una de las personas que se hace mención en el acta, cuáles han sido sus funciones y dentro de ellos aparecerá donde las cumple.

Sra. Pamela, dice que tiene esa documentación y de acuerdo al contrato surge la duda.

Sr. Alcalde, responde que dentro del contrato a honorarios están las funciones, hay que pedirle que presente un informe indicando las funciones prestadas, por cada uno de las personas contratadas.

En cuanto al programa de televisión que informe desde cuándo se realizó y si está inserto dentro del programa mejoramiento educativo que todos los establecimientos están trabajando para el próximo año, si está inserto dentro del programa de mejoramiento educativo y los montos involucrados. Lo de las horas extraordinarias, hay un informe respecto de los servicios prestado durante esas horas. Con toda esa información tendrá que dar mayores explicaciones para que el Concejo pueda abordarlo y exigirle más de lo que entregue. Le parece bien fijar una reunión, pero cree pertinente que don Marcelo conozca el acta de la comisión para que se presente con la información.

Sr. González, se dirige al Sr. Alcalde y señala que es con la mejor intención, es una opinión estrictamente personal, que vea calmadamente las actas de la comisión y se dé cuenta de todas las irregularidades que existen, porque capaz que el Director de Educación, tenga como defensa decir que desconocía algunas cosas, pero la verdad que el último responsable todo este asunto es el Alcalde. Se dio a conocer con mucha tranquilidad ese resultado pero hay antecedentes como para ir directamente a la superintendencia de educación y también a la Contraloría por el uso indebido de vehículos, si educación, salud puede recibir traspaso de vehículos del sistema municipal, en recursos humano, financieros, físico para el desempeño de las funciones, pero no al revés, así es que el uso de vehículos es un hecho que amerita



hacer un "parelé", los vehículos de educación, buses, furgones, camionetas las propias personas que los conducen están al margen de la normativa, ojalá nunca ocurra nada porque ahí sí que van a ver involucrados en un problema.

Sr. Alcalde, responde que si la lectura que se le ha dado merece varias lecturas más, no quepa la menor duda que la próxima sesión donde estará el Concejo en pleno más el director no responde a cada una de las interrogantes de las dudas que hay, no va tener defensa corporativa.

Sr. González, señala que quiso decir todo lo anterior, porque hace unos pocos días a una persona de Canteras se le facilitó un vehículo municipal para trasladarse fuera de la provincia y había pedido un segundo vehículo y en educación le dijeron "vaya hablar con el Concejal González, porque él es el que más se opone en el uso de los vehículos" y fueron hablar con él y les respondió que no podía ser, ¿cómo van a salir fuera de la provincia y dos buses?. Dice que lo pueden usar como escudo para ese tipo de cosas, pero vagamente, pero insiste en que eso no corresponde y eso se transformó en una vieja costumbre que debe terminar.

Terminadas las intervenciones el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda convocar a una sesión Extraordinaria para el día 08 ENE 2014, a partir de las 09:00 horas. Sesión exclusiva para tratar temas que ya se han analizado en reuniones de la Comisión de Educación, estos son:

- a) Horas extraordinarias Director DAEM.
- b) Bitácora Camioneta Blanca NISSAN.
- c) Funcionamiento del Furgón JINBEI.
- d) Boletas funcionarios a Honorarios con recursos SEP.
- e) Acciones de promoción de matrícula año 2014 que se están realizando en los establecimientos Liceos y Escuela de Villa Mercedes.

Acuerdo N° 142/2013

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- MUNICIPAL N° 28
- SALUD N° 8
- PRODESAL I

5.1.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal N° 28 por mayores ingresos.

FUENTES	\$ 128.500.000.-
----------------	-------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
Cuenta	Glosa	Aumento
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	24.000.000
1150803001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	83.000.000
1150301002003	Cobro Directo ¹	350.000
1150301003004	Transferencia de Vehículos ¹	800.000
1150302001001	De Beneficio Municipal ¹	600.000
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	1.300.000
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	1.500.000
1150802001	Multas – De Beneficio Municipal ¹	1.800.000
1150802008	Intereses ¹	450.000
1151303002001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal ¹	10.200.000
1150301003999010	Derechos Varios	4.500.000
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		128.500.000

USOS	\$ 128.500.000.-
-------------	-------------------------

DISMINUCIÓN EN INGRESOS		
Cuenta	Glosa	Disminución
1150503099009	Otras	20.000.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS		20.000.000



AUMENTO EN GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento
2152101001001	Sueldos base	10.000.000
2152101003002001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	1.000.000
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	2.500.000
2152101004007	Comisiones de Servicios en el Exterior	350.000
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	5.000.000
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	500.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	500.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	700.000
2152205002	Agua	600.000
2152205006	Telefonía Celular	1.000.000
2152205007	Acceso a Internet	300.000
2152211003	Servicios Informáticos	2.000.000
2152403002001	Multa Ley de Alcoholes ¹	700.000
2152403090001	Aporte Año Vigente ¹	3.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	300.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.500.000
2152905999	Otras	1.000.000
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000.000
21535	Saldo Final de Caja	75.550.000
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		108.500.000

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 28 por mayores ingresos:

INGRESOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.N° 3.063, de 1979	24.000.000	
1150803001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	83.000.000	
1150301002003	Cobro Directo ¹	350.000	
1150301003004	Transferencia de Vehículos ¹	800.000	
1150302001001	De Beneficio Municipal ¹	600.000	
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	1.300.000	
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	1.500.000	
1150802001	Multas – De Beneficio Municipal ¹	1.800.000	
1150802008	Intereses ¹	450.000	
1151303002001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal ¹	10.200.000	
1150301003999010	Derechos Varios	4.500.000	
1150503099009	Otras		20.000.000
TOTAL INGRESOS		128.500.000.-	20.000.000.-

GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
2152101001001	Sueldos base	10.000.000	
2152101003002001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	1.000.000	
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	2.500.000	
2152101004007	Comisiones de Servicios en el Exterior	350.000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	5.000.000	
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	500.000	



2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	500.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	700.000	
2152205002	Agua	600.000	
2152205006	Telefonía Celular	1.000.000	
2152205007	Acceso a Internet	300.000	
2152211003	Servicios Informáticos	2.000.000	
2152403002001	Multa Ley de Alcoholes ¹	700.000	
2152403090001	Aporte Año Vigente ¹	3.000.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	300.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.500.000	
2152905999	Otras	1.000.000	
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000.000	
21535	Saldo Final de Caja	75.550.000	
TOTAL GASTOS		108.500.000.-	0.-

Acuerdo N° 143/2013

5.2.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal N° 29 por traspaso entre cuentas programa PRODESAL I.

FUENTES	\$ 918.000.-
---------	--------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS

Cuenta	Glosa	Disminución
2152208999	Otros	633.000
2152212002	Gastos Menores	285.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		918.000

USOS	\$ 918.000.-
------	--------------

AUMENTO EN GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento
2152211999	Otros	633.000
2152201001	Para Personas	205.000
2152208999	Otros	80.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		918.000

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 29 por traspaso entre cuentas programa PRODESAL I:

GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
2152208999	Otros		633.000
2152212002	Gastos Menores		285.000
2152211999	Otros	633.000	
2152201001	Para Personas	205.000	
2152208999	Otros	80.000	
TOTAL GASTOS		918.000.-	918.000.-

Acuerdo N° 144/2013



5.3.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal N° 8 Área Salud por mayores ingresos y traspaso entre cuentas de gastos.

FUENTES	\$ 10.000.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS

Cuenta	Glosa	Aumento
1150503099	De Otras Entidades Públicas ¹	5.200.000
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		5.200.000.-

DISMINUCIÓN EN GASTOS

Cuenta	Glosa	Disminución
2152208999	Otros	1.000.000
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	2.300.000
2153407	Deuda Flotante	1.500.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		4.800.000

USOS	\$ 10.000.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	20.000
2152211999	Otros	3.000.000
2152212002002	Caja Chica C.E.S. Quilleco	150.000
2152601	Devoluciones	150.000
2152204004	Productos Farmacéuticos	2.230.000
2152101001001	Sueldos base	2.200.000
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.000.000
2152205005	Telefonía Fija	250.000
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		10.000.000

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 8 Área Salud por mayores ingresos y traspaso entre cuentas de gastos:

INGRESOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
1150503099	De Otras Entidades Públicas ¹	5.200.000	
TOTAL INGRESOS		5.200.000.-	0.-

GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
2152208999	Otros		1.000.000
2152210002	Primas y Gastos de Seguros		2.300.000
2153407	Deuda Flotante		1.500.000
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	20.000	
2152211999	Otros	3.000.000	
2152212002002	Caja Chica C.E.S. Quilleco	150.000	
2152601	Devoluciones	150.000	
2152204004	Productos Farmacéuticos	2.230.000	
2152101001001	Sueldos base	2.200.000	
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.000.000	
2152205005	Telefonía Fija	250.000	
TOTAL GASTOS		10.000.000.-	4.800.000.-



Acuerdo N° 145/2013

6.- APROBACIÓN ESTATUTOS "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL BIO BÍO", AMCORDI

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo los nuevos Estatutos de la "Asociación de Municipios Cordilleros del Bio Bío" AMCORDI, los cuales ya fueron analizados por cada uno de los integrantes del Concejo.

No habiendo observaciones, el Concejo municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar los nuevos Estatutos de la "Asociación de Municipios Cordilleros del Bio Bío" AMCORDI, asimismo autoriza al Sr. Alcalde don Rodrigo Tapia Avello, para ingresar a la Asociación como miembro y represente a la Municipalidad de Quilleco ante la misma.

Título Primero "Disposiciones Generales"

Artículo 1. Del Nombre. El nombre de la organización será Asociación de Municipios Cordilleros del Bio Bío, también será reconocida por su sigla AMCORDI.

Artículo 2. Del Domicilio. El domicilio de la Asociación será calle Calixto Padilla 155, en la comuna de Antuco, Región Del Bio Bío. El domicilio será modificado conjuntamente con el directorio de la Asociación, sirviendo para tal fin el que corresponda al municipio que preside la AMCORDI. Sin embargo, para facilitar el acceso de los socios, la Asociación podrá establecer alguna sede u oficina en otra comuna de la Provincia del Bio Bío.

Artículo 3. De los Principios. La Asociación de Municipios Cordilleros del Bio Bío orientará su acción en función de los siguientes principios generales:

- a) La incorporación y participación voluntaria de los socios.
- b) la igualdad entre los miembros.
- c) el fortalecimiento de la gestión y administración municipal.
- d) el desarrollo territorial sistémico en gestión e inversión mediante el trabajo asociativo entre los miembros.
- e) el desarrollo de las comunas participantes de la Asociación y sus habitantes.

Artículo 4. De la Participación de la Asociación. La AMCORDI podrá afiliarse y participar de organizaciones de interés municipal, de carácter nacional o internacional, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los miembros, de conformidad a la legislación vigente.

Título Segundo "Objetivos y Fines"

Artículo 5. De los Objetivos. La Asociación de Municipios Cordilleros del Bio Bío tendrá por objetivo fundamental el promover y gestionar recursos, programas y proyectos para contribuir al desarrollo sustentable de las comunas y habitantes que forman parte de la AMCORDI.

Artículo 6. De los Fines. La AMCORDI para facilitar la solución de problemas comunes de sus miembros, y lograr la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, tendrá los siguientes fines:

- a) La atención de servicios comunes.
- b) La ejecución de obras de desarrollo local.
- c) El fortalecimiento de los instrumentos de gestión.
- d) La realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo, a la salud, deporte, cultura, u otros a fines que les sean propios.
- e) La capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal, como también de alcaldes y concejales.
- f) La coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.

Título Tercero "Derechos y Obligaciones"

Artículo 7. De los Derechos. Los socios tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en las asambleas, pudiendo ejercer su derecho a voto sólo aquellas municipalidades que se encuentren al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias. Sin perjuicio de ello, las municipalidades restantes podrán asistir a la asamblea sólo con derecho a voz.
- b) Que sus representantes puedan elegir y ser elegidas como miembros del directorio, pudiendo recaer este nombramiento tanto en Alcaldes como en Concejales.
- c) Ser informadas sobre el funcionamiento y marcha de la Asociación.

Artículo 8. De las Obligaciones. Serán obligaciones de los socios, entre otras:

- a) Participar en las asambleas.
- b) Pagar periódica y oportunamente las cuotas de ingreso, ordinarias y extraordinarias, cuyos valores serán determinados por la asamblea.
- c) Acatar los acuerdos válidamente adoptados por la asamblea y por el directorio de conformidad con los respectivos estatutos.
- d) Cumplir con las disposiciones contenidas en estos estatutos.

Título Cuarto "Las Asambleas"

Artículo 9. De la Asamblea. La asamblea es la reunión pública en la que participan todas las municipalidades integrantes de la Asociación de Municipios Cordilleros del Bio Bío. Éstos serán representados por sus respectivos



Alcaldes y, en caso de la ausencia, por el Concejal mandatado para tal fin por el respectivo Concejo Municipal. Con todo, los Concejales podrán participar de todas las asambleas y órganos colegiados de la Amcordi. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y serán convocadas por el presidente de la Asociación. Se celebrarán asambleas ordinarias una vez cada bimestre. En la primera, de cada año, se analizará y aprobará el presupuesto y el plan de trabajo; y, en la última se llevará a cabo la rendición de cuentas del trabajo anual.

Artículo 10. De las Citaciones. La citación a asambleas ordinarias o extraordinarias, se efectuará mediante carta certificada enviada por el secretario del directorio, mediante correo postal o a través de correo electrónico, enviada a la dirección que la municipalidad respectiva haya indicado. La convocatoria deberá efectuarse con una anticipación no inferior a cinco días corridos a la fecha de celebración de la asamblea respectiva. Además, deberá comunicarse mediante dos avisos publicados en el sitio electrónico institucional de la asociación, o en el de la municipalidad a la cual pertenezca el Alcalde presidente de la Asociación, en caso que ésta no dispusiese de aquél. No obstante, los socios podrán auto convocarse a una asamblea y, se entenderán válidamente celebradas, aquellas a las que concurran la totalidad de las municipalidades socias, aun cuando no se hubiere cumplido con las formalidades requeridas para su citación.

Artículo 11. De los Quórum. El Quórum para sesionar será la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asistentes a la respectiva asamblea. Cada municipalidad socia dispondrá de un voto.

Artículo 12. De la Celebración de las Asambleas. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio de la Asociación y, en caso de inasistencia de éste, por el vicepresidente de aquél. De lo tratado en ellas se dejará constancia en el libro de actas que será llevado por el secretario del directorio. En dichas actas podrán los socios asistentes a la asamblea estampar las reclamaciones convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la misma. Las sesiones se celebrarán en los municipios miembros, la sede será acordada en la sesión anterior.

Título Quinto

"Órganos de Dirección y Representación"

Artículo 13. Del Directorio. La Asociación de Municipios Cordilleranos del Bio Bío contará con un órgano colegiado encargado de ejercer su administración denominado Directorio, éste podrá integrado por Alcaldes y Concejales de los municipios miembros.

El Directorio ejercerá las funciones de administración de los recursos humanos, materiales y financieros aportados a la Asociación para el cumplimiento de sus fines u objetivos.

Artículo 14. De las Comisiones. Para el cumplimiento de los fines de la AMCORDI existirán comisiones encargadas de áreas de desarrollo específicas, éstas serán las siguientes: Comisión de Educación, Comisión de Deportes, Comisión de Salud, Comisión de Obras Públicas, Comisión de Turismo y Cultura, Comisión de Fomento Productivo y Medio Ambiente, entre otras.

Las comisiones deberán sesionar a lo menos una vez cada trimestre y las peticiones a la Asamblea deberán constar por escrito.

Cada comisión deberá presentar su plan de trabajo en la segunda sesión ordinaria de la asociación.

Artículo 15. Constitución del Directorio. El Directorio estará conformado por 10 integrantes: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, Presidente comisión Educación, Presidente comisión Deporte, Presidente Comisión Salud, Presidente comisión Obras Públicas, Presidente comisión Turismo y Cultura, Presidente comisión de Fomento Productivo y Medio Ambiente. La presidencia del Directorio será ejercida por uno de los Alcaldes de los municipios socios de la Asociación. El Presidente del Directorio lo será también de la Asociación; tendrá su representación judicial y extrajudicial; podrá

nombrar al Secretario Ejecutivo y al personal de la AMCORDI. Las declaraciones públicas de la asociación serán de cargo del Presidente o del Secretario Ejecutivo; además podrán ser hechas por los presidentes de las comisiones sobre las materias de su competencia.

Artículo 16. De las Elecciones del Directorio. Las elecciones del Directorio se realizarán dentro una asamblea. Solo podrán ejercer su derecho a voto los socios que se encuentren al día en el pago de sus cuotas. El Directorio tendrá una vigencia de 2 años en ejercicio, pudiendo ser reelegido.

Título Sexto

"Incorporación y Desafiliación"

Artículo 17. De la Incorporación. Para la incorporación de municipios a la AMCORDI será necesario:

- Que sea voluntaria.
- Que el Directorio invite a participar o que el municipio interesado lo solicite.
- Que conste el acuerdo del Concejo respectivo y sea perfeccionado mediante Decreto Alcaldicio.

El Directorio se reserva el derecho de admisión. Se comunicará la razón en caso de no dar lugar a la solicitud.

Artículo 18. De la Desafiliación. Para la desafiliación a la AMCORDI será necesario:

- Que la renuncia sea voluntaria.
- Que conste el acuerdo del Concejo respectivo y sea perfeccionado mediante Decreto Alcaldicio.

El Directorio podrá acordar la desafiliación de un municipio por el incumplimiento de las normas de este estatuto, por ausencias reiteradas a las asambleas y por el no pago de las cuotas. En todo caso el municipio al que se acuerda desafiliar deberá ser oído, resguardando el debido proceso. De este hecho se dejará constancia en el registro respectivo de la Asociación y será informado por el Directorio a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Se entiende que hay reiteración en la inasistencia, por el hecho de faltar a más de dos asambleas ordinarias o extraordinarias.



Título Séptimo "Secretario Ejecutivo y Personal de la Asociación"

Artículo 19. Del Secretario Ejecutivo. La asociación de Municipios Cordilleranos del Bio Bío contará con un secretario ejecutivo. Éste será designado por el presidente del Directorio y podrá ser removido por el mismo. El secretario ejecutivo no formará parte del directorio, y su cargo podrá ser remunerado.

Entre otras atribuciones le corresponderá:

- a) Concurrir a las sesiones del Directorio y a las asambleas sólo con derecho a voz, debiendo tomar acta de aquellas y mantener su archivo.
- b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Directorio y la asamblea de socios.
- c) Actuar por mandato del presidente ante los órganos e instituciones con los cuales se relacione la Asociación.
- d) Ejercer en nombre del presidente la representación judicial y extrajudicial en casos determinados, previo otorgamiento de poderes especiales.
- e) Llevar un registro de las municipalidades socias, el cual será público y deberá consignar, a lo menos, la siguiente información:
 - I. Fecha de incorporación de las municipalidades a la Asociación.
 - II. Copia del acta de la respectiva sesión de Concejo en que la municipalidad acordó crear o incorporarse a la Asociación.
 - III. Cuotas pagadas por cada socio.
- f) Elaborar y proponer al Directorio, cada año y para aprobación de éste, el proyecto de presupuesto y plan de trabajo anual de la Asociación.
- g) Preparar la memoria anual y el balance general de la Asociación.
- h) Todo otro asunto que se le comisione.

Artículo 20. Del Personal. La Asociación podrá además contratar profesionales, técnicos y administrativos que puedan resultar de gestiones, proyecto, programas postulados, o del patrimonio de la Asociación. El personal que labore en las asociaciones municipales se registrará por las normas laborales y previsionales del sector privado.

Título Octavo "Patrimonio"

Artículo 21. Del Patrimonio. La Asociación dispondrá de patrimonio propio. Éste estará formado por cuotas de incorporación, cuotas ordinarias y extraordinarias, conforme lo dispone el Artículo 7 Letra b) del presente estatuto; por donaciones entre vivos; por asignaciones por causa de muerte que se le hicieren; por el producto de sus bienes y servicios; por la venta de activos y erogaciones; subvenciones y aportes provenientes de personas naturales o jurídicas, de las municipalidades, entidades públicas nacionales o internacionales; y, demás bienes que se adquieran a su nombre. La administración corresponderá al Directorio.

Artículo 22. De las Cuotas. Las cuotas serán de incorporación, ordinarias y extraordinarias. Las de incorporación serán fijadas por acuerdo de los miembros en asamblea; las ordinarias serán de 10 Unidades de Fomento Anuales por socio; las extraordinarias podrán llegar hasta 100 Unidades de Fomento Anuales por municipio asociado, acordado por la asamblea de la asociación en asamblea ordinaria o extraordinaria.

Artículo 23. De las Garantías. Las municipalidades socias no podrán otorgar garantías reales, ni cauciones de ninguna especie, respecto de las obligaciones que pueda contraer la asociación.

Título Noveno "Fiscalización y Transparencia"

Artículo 24. De la Fiscalización. La Contraloría General de la República podrá ejercer sus facultades de fiscalización y control sobre la Asociación, respecto de su patrimonio. El Secretario Ejecutivo deberá remitir los antecedentes respectivos al órgano de control cuando sean requeridos.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, estará facultada para fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente párrafo 5° del Reglamento para la aplicación de las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica, para lo cual podrá solicitar, tanto a las asociaciones como a las municipalidades que las conformen, toda la información necesaria para verificar el cumplimiento de este estatuto.

Las Direcciones de Control de cada municipio miembro podrán ejercer fiscalización sobre los actos de la Asociación, en particular sobre el uso y destino de los recursos aportados por la municipalidad a la que pertenece.

Artículo 25. De la Información y Transparencia. A la Asociación le serán aplicables las normas relativas a la publicidad de la función pública, de transparencia y acceso a la información de la administración del Estado. Los Concejos municipales de los municipios integrantes, podrán requerir información a la Asociación, la cual deberá ser remitida por el Secretario Ejecutivo dentro del plazo de 15 días.

Título Décimo "Reforma de Estatutos"

Artículo 26. De La Reforma de los Estatutos. La reforma de los estatutos deberá acordarse en asamblea extraordinaria citada especialmente para tal efecto, y deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los socios.



Título Undécimo

“Disolución de las Asociación”

Artículo 27. De La Disolución. La disolución de la Asociación podrá ser acordada por la mayoría absoluta de los socios en asamblea extraordinaria convocada al efecto, deberá constar dicho acuerdo en un acta reducida a escritura pública, de la que deberá notificarse a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el plazo de 30 días desde su fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior la asociación se disolverá también por sentencia judicial ejecutoriada en conformidad a la normativa vigente.

La notificación a que se refiere el inciso primero, será realizada por el Secretario Ejecutivo dentro del plazo de diez días contados desde la fecha de realización de la asamblea extraordinaria.

Artículo 28. De la Liquidación de Bienes. Dispuesta o acordada la disolución de la Asociación, los bienes que constituyan su patrimonio serán destinados al pago de la totalidad de las obligaciones pendientes, comprendiéndose en ellas los reajustes, intereses y costas, si correspondiere.

Para efectos de proceder a la realización del activo y la liquidación del pasivo de la asociación en disolución, se seguirá el siguiente procedimiento, actuando el respectivo Secretario Ejecutivo, o quien designare el directorio, como realizador y liquidador:

- a) El directorio, por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, aprobará la propuesta de realización y liquidación que efectúe el realizador y liquidador.
- b) Con lo obtenido según las normas precedentes, se deberán pagar todas las obligaciones pendientes que tuviere la Asociación.
- c) De existir un remanente, luego de servir tales obligaciones éste deberá restituirse a las municipalidades socias en dinero y en proporción a los aportes que hayan efectuado a la asociación, y
- d) Dicho remanente sólo podrá ser restituido a las municipalidades que, al momento de acordarse la disolución, se encontrasen al día en el pago de las cuotas.

Normas Transitorias

Artículo Transitorio. El primer Directorio elegido según las normas de este estatuto ejercerá sus funciones durante un año, a partir de la fecha de su elección.

Acuerdo N° 146/2013

7.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR
FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2014

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año por el Servicio de Bienestar.

Sr. Secretario Municipal, se refiere en primer lugar al presupuesto de ingresos estimados y ejecutados del Servicio de Bienestar, durante el año 2013, entregando la siguiente información.

Ingresos	Estimados	Percibidos
Aporte Municipal (4 UTM por asociado)	\$ 4.080.510.-	\$ 4.000.500.-
Aporte Socios (cuotas)	\$ 1.236.948.-	\$ 1.295.124.-
Otros ingresos (aporte Coopeuch)	\$ 350.000.-	\$ 185.478.-
Superávit año 2011	\$ 1.446.650.-	\$ 1.467.152.-
TOTAL	\$ 7.332.000.-	\$ 6.948.254.-

En relación a los gastos estimados y ejecutados a la fecha del Servicio de Bienestar, durante el año 2013, informa:

Gastos	Estimados	Percibidos
Prestación Médica (devolución gastos)	\$ 1.530.000.-	\$ 1.461.671.-
Prestación Económica (nac. mat. Fall.)	\$ 360.000.-	\$ 80.010.-
Bono Escolar	\$ 580.073.-	\$ 560.070.-
Préstamo de Auxilio	\$ 400.050.-	\$ 0.-
Bono Navideño	\$ 1.836.000.-	\$ 1.692.000.-
Bono Vacaciones	\$ 2.040.000.-	\$ 1.960.000.-
TOTAL	\$ 6.746.168.-	\$ 5.753.751.-



El Secretario en su exposición indica que este año se estima un superávit del orden de los \$1.194.503.- (un millón ciento noventa y cuatro mil quinientos tres pesos) y que los veinticinco funcionarios asociados recibieron prestaciones por un monto total promedio aproximado de \$ 130.000 a los \$ 300.000.-

Termina su exposición mencionando que el Concejo Municipal, al igual que años anteriores, en el Presupuesto Municipal año 2014, están considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio contemplándose cuatro Unidades Tributarias Mensuales por funcionario afiliado a dicho servicio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuántas Unidades Tributarias Mensuales, por funcionario afiliado, se otorgarán durante el año 2014, las cuales pueden fluctuar de dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado.

En consideración a lo expuesto el **Sr. Alcalde** propone que se otorgue lo que está considerado en el presupuesto actual, cuatro UTM.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que se otorgue para el año 2014, cuatro unidades tributarias por funcionario afiliado al Servicio de Bienestar Municipal.

Acuerdo N° 147/2013

8.- BAJA Y REMATE DE VEHÍCULOS Y OTRAS ESPECIES MUNICIPALES

El **Sr. Alcalde** propone al Concejo Municipal autorizar la baja y posterior remate de las siguientes especies que largamente han cumplido su vida útil:

1.- BAJA VEHÍCULOS MUNICIPALES

A) VEHÍCULOS SIN PERMISO DE CIRCULACIÓN ESTACIONADOS EN PATIO MUNICIPAL

Nº	VEHÍCULO	MARCA	AÑO	COLOR	PATENTE Nº	Nº MOTOR	ROL CONTR.	AVALUO FISCAL	DESTINO
1	CAMIONETA	CHEVROLET	1997	VERDE ESMERALDA	PB-9522-4	499735		1.770.000	REMATE
2	STATION WAGON	HYUNDAI	1998	BURDEO	PB-9528-3	GGATV199241		3.100.000	REMATE
3	JEEP	DAIHATSU	2000	AZUL PURPURA	SR-4003-K	000658781		2.160.000	REMATE
4	TRACTOR	UTB	2000	ROJO	SR-4004-8	28636		—	REMATE
5	TRACTOR	FORD	1965	AZUL PURPURA	FC-2252-2	CS-NE6015-B	10.424	—	REMATE

B) OTRAS ESPECIES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Nº	VEHÍCULO	MARCA	AÑO	COLOR	PATENTE Nº	Nº MOTOR	ROL CONTR.	AVALUO FISCAL	DESTINO
1	COLOSO	—	—	—	—	—	—	---	REMATE
2	CARROCERIA PORTALON PARA EXTRACCIÓN DE BASURA	—	—	BLANCO	—	—	—	---	REMATE
	PALA MECÁNICA	—	—	VERDE	—	—	—	---	REMATE

2.- BAJA ESPECIES VARIAS

Teniendo como referencia la necesidad de regularizar el inventario se propone dar de baja y rematar los siguientes tipos de especies:

- ESTUFAS (GAS)
- COMPUTADORES (CPU Y MONITORES)
- MOTORES
- FOTOCOPIADORAS
- MOBILIARIO (SILLAS, SILLONES, CASILLEROS METÁLICOS)



Dada esta realidad, el Sr. Alcalde, considerando el mal estado de los vehículos que se pretende rematar, propone determinar las posturas mínimas por un valor inferior al avalúo fiscal.

Discutida esta materia, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la baja y determinar las posturas mínimas de cada una de las especies que serán sometidas a remate, que a continuación se indican:

1. VEHÍCULOS MUNICIPALES

LOTE	VEHÍCULO	POSTURA MÍNIMA
1	CAMIONETA CHEVROLET AÑO 1997 PATENTE PB.9522-4 MODELO LUV 2.3 D CAB N° MOTOR N° 499735 CHASIS N° 8GGTFS6FHVA36955 COLOR VERDE ESMERALDA	\$ 700.000.-
2	STATION WAGON HYUNDAI AÑO 1998 PATENTE PB.9528-3 MODELO GALOPER II N° MOTOR N° GGATV199241 CHASIS N° KMXXKPEHPWU234034 COLOR BURDEO	\$ 1.500.000.-
3	JEEP DAIHATSU AÑO 2000 PATENTE SR.4003-K MODELO TERIOS 1.3 N° MOTOR N° 000658781 CHASIS N° JDAJ100G00514827 COLOR AZUL PURPURA	\$ 1.000.000.-
4	TRACTOR UTB AÑO 2000 PATENTE SR.4004-8 N° MOTOR N° 28636 COLOR ROJO	\$ 700.000.-
5	TRACTOR FORD AÑO 1965 PATENTE FC.92552-2 N° MOTOR N° CS-NE6015-B COLOR AZUL PURPURA	\$ 300.000.-

2. OTRAS ESPECIES MUNICIPALES

LOTE	OTRAS ESPECIES	POSTURA MÍNIMA
1	COLOSO PARA TRACTOR	\$ 150.000.-
2	CARROCERIA PORTALON PARA EXTRACCIÓN DE BASURA	\$ 300.000.-
3	PALA MECÁNICA	\$ 100.000.-
4	CHATARRA (ESTUFAS GAS, COMPUTADORES, MOTORES, FOTOCOPIADORAS Y MOBILIARIO METÁLICO)	-----

En este acuerdo también se determina que, los mencionados vehículos deberán ser rematados como cuerpo cierto y entregarlos en las condiciones que se tienen a la vista, obligar a los interesados, informarse con antelación sobre el estado de cada vehículo, para no dar derecho a reclamos posteriores a la adjudicación del lote.

Acuerdo N° 148/2013

9.- REGLAMENTO DE USO ESTADIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde somete aprobación el Reglamento de uso Estadio Municipal de Quilleco el cual fue entregado por la Comisión de Deportes y Recreación en Sesión Ordinaria N° 042 de fecha 02 de Diciembre de 2013.-

No habiendo observaciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar Reglamento de uso del Estadio Municipal de Quilleco, texto que se enuncia a continuación:

- ARTICULO 1º Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:
- a) ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLECO: Infraestructura deportiva, ubicada en el sector sur del pueblo de Quilleco, cuyos límites geográficos se extienden entre las siguientes calles.

Norte

: Con propiedades particulares.

Sur

: Calle Caupolicán

Este

: Calle Bascur

Oeste

: Calle Barros Arana.

Las instalaciones deportivas que comprenden a este Estadio Deportivo son:

 - Cancha de Fútbol
 - Camarines y baños que corresponden a estas instalaciones deportivas.
 - Multicancha
 - Edificio multiuso - b) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Organismo administrativo, dependiente de la Municipalidad de Quilleco, que administrará por medio del presente Reglamento el uso y



coordinará todas las actividades en las instalaciones del estadio Municipal, mencionadas en letra a). Esta Dirección realizará esta función a través de Tesorería Municipal.

- c) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES: Organismo técnico, dependiente de la Municipalidad de Quilleco, que hará las funciones de Inspección Técnica instalaciones del estadio Municipal, mencionadas en letra a).
- d) PERSONAL ENCARGADO DEL RECINTO: Corresponde al funcionario residente en la casa habitación perteneciente a la Municipalidad y emplazada dentro del perímetro del Estadio, quien mantiene un contrato con el municipio para realizar las labores de:
 - Mantención, aseo y cuidado de cada uno de las dependencias enumeradas en el punto a del presente artículo.
 - Corte de césped, limpieza y riego de la cancha.
 - Aseo de la Pérgola municipal, graderías, camarines, SSHH, y áreas de circulaciones.
 - Comprobar el buen uso del recinto por parte de los usuarios y el estado en que éste es devuelto.
 - Todas aquellas funciones que especifique su contrato.
- e) USUARIOS: Comprende a la comunidad que hace uso de todas y cada una de las instalaciones del Estadio Municipal de Quilleco.
- f) USO LIBERADO: Comprende el uso sin costo alguno de las dependencias del Estadio Municipal de Quilleco, al cual pueden acceder instituciones u organismos que lo requieran.
- g) USO POR ARRENDAMIENTO: Corresponde al uso de las dependencias deportivas del Estadio Municipal Quilleco, por el usuario que lo solicita, previo pago del servicio, de acuerdo a los valores establecidos en la Ordenanza Local Municipal sobre Derechos.
- h) USO POR CONVENIO DE ARRENDAMIENTO: Corresponde al uso de la dependencia deportiva del Estadio Municipal de Quilleco, previa firma de un convenio entre el usuario arrendatario y la Municipalidad de Quilleco, donde se especifican días, horario y condiciones del Arrendamiento solicitado.

**TITULO I
DE LOS FINES Y OBJETIVOS**

- ARTICULO 2º** Los objetivos fundamentales del Estadio Municipal de Quilleco, son:
- a) Entregar a toda la comunidad la posibilidad de la práctica deportiva en sus diferentes manifestaciones, a través de la infraestructura de servicio que este Estadio presenta.
 - b) Integrar a todas las entidades deportivas de la comunidad, para realizar diferentes actividades, ya sea, de nivel deportivo, recreativo o de alta competencia, dirigidas a instituciones, organizaciones funcionales, territoriales y otras.

**TITULO II
DEL FUNCIONAMIENTO, USO Y ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

- ARTICULO 3º** El funcionamiento del Estadio Municipal Quilleco, estará limitado por el siguiente horario:

HORARIO	
INVIERNO	VERANO
SÁBADO Y DOMINGO	SÁBADO DOMINGO
10:00 A 18:00 HORAS	10:00 A 21 00 HORAS

- ARTICULO 4º** En el caso de la cancha de fútbol, esta funcionará prestando servicios los sábados y domingos. El uso se restringe de lunes a viernes, por corresponder a actividades de riego, corte de pasto y mantención general. Excepcionalmente la autoridad Edilicia podrá autorizar la prestación de servicio un día que no sea sábado ni domingo.
- ARTICULO 5º** La administración del Estadio Municipal en conjunto se reserva el derecho de suspender cualquier actividad que se efectúe en desmedro del cuidado de las instalaciones deportivas (ejemplo: suspender uso de cancha de fútbol en día de lluvia o posterior a ésta).
- ARTICULO 6º** Tendrán derecho a utilizar las instalaciones deportivas cualquier persona o agrupación de personas, ya sea mediante convenio de gratuidad o de arrendamiento.
- ARTICULO 7º** Tendrán acceso a uso liberado, previa solicitud extendida al Sr. Alcalde de Quilleco:
- a) Todas aquellas instituciones que desarrollan actividades subvencionadas y/o patrocinadas por la Municipalidad de Quilleco, y para los cuales se contemple su funcionamiento sin costo, por decisión alcaldicia.
 - b) Todas aquellas actividades propias del desarrollo de proyectos Municipales.



- ARTICULO 8º** Podrán acceder al uso de convenios por arrendamiento todas las Personas o agrupaciones de personas, instituciones y organizaciones que lo soliciten por escrito a la Municipalidad de Quilleco, con el Objeto de asegurar el uso exclusivo de las instalaciones deportivas requeridas, por un período prolongado y definido, comprometiéndose a su uso regular y con responsabilidad sobre las instalaciones solicitadas.
- ARTICULO 9º** Todo requerimiento relacionado con arrendamientos de particulares, deberán ser formulados a la Municipalidad de Quilleco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y será dicha entidad quién informe de la aprobación, previo conocimiento del Sr. Alcalde.
- ARTICULO 10º** Para la realización de eventos especiales, deportivos o recreativos, deberá cursarse una solicitud dirigida al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quilleco. La decisión debidamente documentada deberá ser informada a la Dirección de Administración y Finanzas.
- ARTICULO 11º** Los valores de arrendamiento para todas las instalaciones deportivas Municipales, serán los que estipula la Ordenanza Local Municipal de Derechos.
- ARTICULO 12º** El costo de uso de los recintos para la realización de torneos o eventos de carácter deportivo, recreativos, formativos, espectáculos, etc. no organizados, ni patrocinados por la Municipalidad, serán determinados claramente en la ocasión que corresponda, previo estudio y análisis de la situación de arrendamiento solicitado. Al efecto, deberá contemplarse el pago según condiciones indicadas para el arrendamiento.
- ARTICULO 13º** Para garantizar el resguardo y seguridad en la realización de los eventos indicados en los artículo 12º, la entidad solicitante deberá informar por escrito a Carabineros de Chile.

TITULO III DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DESTINADO AL ESTADIO MUNICIPAL

- ARTICULO 14º** Será función y obligación del personal administrativo el coordinar el buen uso de todas las instalaciones deportivas, para las personas o agrupaciones de personas que ocupen alguna de las dependencias deportivas del Estadio Municipal de Quilleco.
- ARTICULO 15º** Será función y obligación del personal encargado del estadio, llevar una ESTADÍSTICA DIARIA de todos los usuarios que ocupen el recinto deportivo, sean estos pasivos y/o activos. Esta estadística deberá ser entregada a la Dirección de Administración y Finanzas mensualmente o cuando ésta la requiera.
- ARTICULO 16º** Será función y obligación del personal encargado del estadio, entregar las llaves de camarines a los usuarios y revisar con ellos dichas dependencias, antes de desarrollar las actividades deportivas respectivas, dejando constancia de las anomalías, si estas existieran. Del mismo modo, deberán revisar las dependencias una vez finalizadas las actividades y hacer recepción de las llaves correspondientes.
- ARTICULO 17º** Será obligación del personal administrativo encargado del estadio, coordinar los horarios laborales en forma de turnos, para prestar una atención continuada de servicio en el Estadio Municipal, según horarios estipulados en el artículo 4º del presente Reglamento.
- ARTICULO 18º** Será función y obligación del personal encargado del estadio, llevar un libro con toda la información de novedades ocurridas diariamente.
- ARTICULO 19º** Será función y obligación del personal administrativo encargado del estadio, informar POR ESCRITO al Alcalde, de cualquier anomalía ocurrida dentro del recinto deportivo, en un plazo no superior a dos días.
- ARTICULO 20º** Será función del personal administrativo encargado del estadio, facilitar el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, autorizadas para el uso.

TITULO IV DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL RECINTO DEPORTIVO

- ARTICULO 21º** Se prohíbe estrictamente el consumo y/o venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto deportivo. Esta prohibición se hace extensiva, inclusive a los eventos especiales que se desarrollen dentro del Estadio Municipal. De la misma forma se prohíbe fumar dentro del recinto deportivo (Artículo 10º Ley N° 19.419, en Materia de Ambientes Libres de Humo de Tabaco).
- ARTICULO 22º** Los usuarios del recinto deportivo, estarán obligados a respetar el presente reglamento en lo que a condiciones de arrendamiento, actitudes y conductas se deben guardar dentro del recinto deportivo se refiere.
- ARTICULO 23º** De acuerdo a lo señalado en el Art. 22º, la Municipalidad, se reserva el derecho de actuar conforme a lo dictado por la ley.



ARTICULO 24º En los casos de arrendamiento, se aplicarán las siguientes normas:

- a) Para la cancha de fútbol, los usuarios deberán solicitar la ocupación de la cancha en las oficinas de Tesorería, donde se anotará la hora de ingreso a la cancha, para los efectos de cobro respectivo.
- b) Los usuarios de la cancha de fútbol, deberán solicitar en la Dirección de Administración y Finanzas la ocupación de ésta, con un mínimo de 48 horas de anticipación, debiendo cancelar en este acto el 100% del total correspondiente al arriendo, en la Tesorería Municipal. El recibo de autorización entregado, deberá ser presentado en forma inmediata por el solicitante al Encargado del Estadio.

TITULO V

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y ARRENDATARIOS POR CONVENIOS

- ARTICULO 25º** Todo organismo que haga uso gratuito de alguna de las dependencias deportivas, deberán exigir su comprobante de uso liberado correspondiente, el que deberá ser presentado previo a la ocupación al Encargado del Recinto.
- ARTICULO 26º** En el caso de arrendamiento el representante del organismo arrendador, deberá cancelar por adelantado el derecho mensual. El primer mes, debe ser cancelado en el momento de firmar el convenio.
- ARTICULO 27º** El horario convenido debe ser respetado a cabalidad con el fin de no entorpecer el uso normal del recinto, el no-cumplimiento de esto facultará a la Municipalidad para poner término al convenio.
- ARTICULO 28º** Si por cualquier motivo la Municipalidad de Quilleco debiera hacer uso del horario convenido, se comunicará oportunamente, descontando el valor correspondiente al arrendatario.
- ARTICULO 29º** Se deberá cancelar el derecho convenido, aunque el arrendador no haga uso del horario correspondiente, por ausencia o falta de coordinaciones en sus actividades.
- ARTICULO 30º** Cualquier desperfecto o deterioro que sufrieren las instalaciones del recinto o los elementos convenidos, será de exclusiva responsabilidad del organismo arrendatario o su representante. La Municipalidad se reserva el derecho de realizar los trabajos necesarios con cargo municipal y posteriormente realizando el respectivo cobro a través del Juzgado de Policía Local.
- ARTICULO 31º** El no pago de los valores convenidos, será causal de suspensión en el uso del recinto, hasta regularizar la situación.
- ARTICULO 32º** La Municipalidad de Quilleco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de renovar o caducar un convenio, si por razones administrativas o de fuerza mayor se hiciere necesario.
- ARTICULO 33º** Está estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, presentar conductas reñidas con la moral y manifestar conductas antideportivas dentro del recinto.
- ARTICULO 34º** Si se observara que a través del uso o por causas naturales el área convenida está siendo dañada, el personal encargado del recinto, se reserva el derecho a suspender la actividad.
- ARTICULO 35º** Cualquier eventual situación que se presente, y que no esté claramente estipulada en el convenio, en relación con el uso del recinto, será razonablemente estudiada y dilucidada por la Dirección de Administración y Finanzas Municipalidad de Quilleco.
- ARTICULO 36º** En condiciones climáticas desfavorables, la Administración se reservará el derecho de suspender las actividades deportivas.
- ARTICULO 37º** Está estrictamente prohibido el ingreso a la cancha de fútbol, áreas de banca o mesa de turno, a toda persona extraña a la actividad deportiva que se estuviera realizando, incluyendo a menores de edad.
- ARTÍCULO 38º** El usuario solicitante del recinto, deberá velar porque personas extrañas no ingresen además de la cancha a sectores como camarines, y otras áreas ajenas a las graderías y de circulación.

TITULO VI

DE LAS SANCIONES AL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO

- ARTICULO 39º** Toda infracción al presente reglamento, deberá ser comunicado por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas, entidad que procederá a analizar la situación, para luego dictaminar las sanciones y amonestaciones que correspondan, conforme al siguiente esquema:
- a) Se amonestará por escrito al o los infractores del presente Reglamento.
 - b) Se podrá suspender el acceso a la ocupación de las instalaciones del recinto deportivo, si la naturaleza de la infracción así lo amerita.
 - c) Se podrá dar término a un convenio o arrendamiento de instalaciones deportivas, si la naturaleza de las infracciones cometidas así lo aconsejen.



- ARTICULO 40º** La Administración, se reserva el derecho a informar y solicitar Servicio Policial si alguna situación lo requiere.
- ARTICULO 41º** La Municipalidad de Quilleco, se reserva el derecho de informar a los servicios policiales y demandar ante la justicia ordinaria cualquier acto improcedente que se registre en el interior de los recintos deportivos municipales. Este organismo procederá a interponer las acciones legales, según la gravedad de las infracciones cometidas.

TITULO VII
DE LAS CONDICIONES Y SITUACIONES ESPECIALES, EVENTUALES Y/O EMERGENCIAS

- ARTICULO 42º** Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, deberá ser estudiada y analizada por la Municipalidad de Quilleco, para luego definir y dar curso a la decisión adoptada.
- ARTICULO 43º** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su aprobación por el Concejo Municipal y posterior Decreto Alcaldicio.

Acuerdo N° 149/2013

10.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, antes de ofrecer la palabra sugiere analizar las notas leídas en correspondencia.
- En primer lugar, sobre la reunión de AMCORDI, del día viernes en Antuco, él asistirá y lo acompañará don Sergio Espinoza, Sra. Pamela Vial, Don Manuel González y don Juan Carlos Villanueva. Don Carlos Muñoz no puede asistir y don Cardenio Valenzuela confirmará.
 - Invitación a la Asamblea General de Concejales los días 9 y 10 de enero en Concepción, en Casino Marina del Sol. No asiste nadie.
 - Carta solicitud Unión Comunal de Juntas de Vecinos y Club Deportivo Peralillo por cambio de destino recursos subvención 2013.

Analizadas ambas solicitudes el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

Autorizar la Unión Comunal de Juntas de Vecinos para modificar el proyecto de subvención 2013 e invertir todos los recursos en la adquisición de mesas plegables para implementar oficina de la organización.

Autorizar al Club Deportivo Peralillo modificar el proyecto de subvención 2013 e invertir todos los recursos en la adquisición de Zinc Acanalado, Zinc en V y clavos diferentes propósitos, para construcción de Sede Social del Club.

Acuerdo N° 150/2013

Solicitud Director Escuela Villa Mercedes, premio mejor alumno 8º año básico, no es aceptado.

- b) **Sr. Alcalde**, procede a dar lectura Carta solicitud del Instituto O'higiniano, en la cual se solicita en no cobro de derechos municipales (\$ 1.278.589.-) de la Construcción y Habilitación del Centro Cultural y Casa Museo, cuyo objetivo es rescatar la casa del Libertador Bernardo O'higgins en la localidad de Canteras.
- Se comenta en general la petición y luego se ofrece la palabra.

Sr. González, consulta si eso está dentro de la legalidad.

Sr. Espinoza, responde que el Concejo con el Alcalde está facultado para dejar exento de pago un permiso de edificación.

Sr. González, continúa diciendo que se trata de la ley General de Urbanismo y Construcción, en ninguna parte de la ley establece la exención de pago.

Sr. Alcalde, sugiere hacerlo a través de una subvención municipal especial, para que el Instituto O'higiniano pague el permiso. Se hará la consulta a nivel jurídico.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra en Puntos Varios.



- c) **Sr. González**, se refiere a las solicitudes de premios que la comunidad hace al Concejo, en especial a lo solicitado por un colegio totalmente diferente a las que se acostumbra recibir. Le llama la atención que la semana pasada les llegara a todos los Concejales una solicitud por parte del Director de la escuela de Villa Mercedes la que consideró fuera de lugar y claramente con un director que desconoce cómo funciona un Concejo. Un director de colegio que no tiene la más mínima noción cívica de cuáles son las responsabilidades prerrogativas que tiene un Concejal, consulta cómo poder hacerle ver la situación. En otra oportunidad otro director de escuela le pide a los Concejales que les ayude con premios, lo que no corresponde, porque de lo contrario se va a transformar en un minuto dado va ser una bola de nieve que no se va a detener, no quiere que se les vea como simples benefactores, si al menos alguno de ellos llegara con una idea, pero solamente les piden.

Sr. Espinoza, comenta la posición del Sr. González, en relación a la nota piensa muy similar en esta ocasión, un educando no los puede utilizar malamente sus funciones, está bien que los dirigentes lo sigan haciendo, pero no le parece que un director de colegio lo haga, es un mal ejemplo para los alumnos. Le parece que es pertinente responder la nota formalmente, para que no quede con el enojo que no se le quiso aportar un premio, porque al parecer se comprometió con el establecimiento y quizás no va a poder cumplir y lo va a tener que comprar directamente él. El costo de lo que pedía cuesta por lo menos unos setenta mil pesos, además, opina que no se debe disponer de esa forma del Alcalde ni de los Concejales, no se debe imponer un cierto premio.

Sr. González, opina que el director de Educación emita una circular a todos los establecimientos educacionales.

Sr. Alcalde, está de acuerdo con que se responda por escrito al Director de la Escuela de Villa Mercedes, argumentando que no es función del Concejo ni de los Concejales ese tipo de acciones.

Sr. Cid, sugiere que algún concejal le apoye en la redacción de la nota, se compromete el **Sr. González** enviar vía correo electrónico una minuta al Sr. Cid.

Sr. González, dice que tenía apuntado lo relacionado con la nota enviada por el Instituto O'higiniano, sobre el permiso de edificación, de la Casa Museo del Libertador Bernardo O'Higgins, en la histórica Canteras.

Sugiere que el Alcalde por acuerdo del Concejo Municipal le envíe una nota de saludo y felicitaciones a los Consejeros Regionales, deseándoles un buen desempeño en su labor y dejar abierta la posibilidad que vengan a nuestra comuna, inclusive al Concejo, puedan conocer parte de los proyectos que se tienen en carpeta, pero que se note que no tan sólo existe un saludo, sino que es un interés de todo el Concejo.

Sr. Alcalde, le parece buena la idea y que ojalá les llegue antes del día viernes.

Sr. González, echó de menos en el informe del Alcalde, información respecto a la Máquina Perforadora de Pozos Profundos. Referente a la capacitación que está pendiente. También hace referencia al informe de avance del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, hace varias sesiones que no se entrega. Sobre lo mismo consulta quien es el ITO.

Sr. Alcalde, responde que la Dirección de Obras a través de la Srta. Lilian Cabalín.

Sr. González, pide que en una próxima reunión se cite a la directora para que de un estado de avance, para dar una señal a la comunidad que el Concejo está preocupado del avance de una obra que supuestamente se va a terminar en el mes de junio.

Sr. Alcalde, responde que hubo un aumento de plazo de dos meses, debería estar finalizada la obra en el mes de mayo.

Sr. González, por otra parte no ha visto ninguna estrategia definida y coherente de educación en orden a captación de matrícula, especialmente en los liceos, salvo el de Canteras que tiene un lienzo que se pierde en el espacio, no basta con eso, cree que hay una ausencia total de estrategia de captar alumnos y de reforzar la matrícula de los establecimientos de la comuna.

Sra. Pamela Vial, complementa lo dicho por el Concejal González, diciendo que desea pedir disculpas públicas a don Carlos Muñoz, siempre se le está criticando por lo del colegio de San Lorencito, pero hace unos días fue testigo cuando un apoderado que le dice se va a llevar a su hijo al colegio de San Lorencito, porque en el Liceo Francisco Bascuñán Guerrero tuvo un problema, que no le dieron solución, y poco menos el niño se tenía que ir por ser "un cacho" para el establecimiento y le dijo "Ud. Vea donde lleva a su hijo". Dijo haber hablado con el Inspector General y con la orientadora. Menciona que así es como funciona, las disculpas para don Carlos es porque ella



siempre dice que hacen un trabajo de captación de matrícula, concluye que el sistema del Liceo es muy malo. *Ya no es culpa de los colegios particulares sino que nosotros mismos estamos llevando a los alumnos a este sistema*".

Cree se debería revisar los convenios de desempeño porque deben fomentar la matrícula, en Quilleco hay otro caso de un alumno que ya se fue a San Lorencito, este año se han regalado como cuatro alumnos, y sin tener un historial, porque ayer revisando los contratos se dieron cuenta que hay una persona que está a contrata con un sueldo bastante bueno y que está encargada de resolver los problemas internos.

Sr. Muñoz, se refiere al último caso, se trata de un niño que ha repetido dos años séptimo, lo que argumenta la apoderada es que no lo pueden tener en el liceo por ser repitente.

La idea es sacar la gente adelante, porque es fácil mandar a cambiar a un alumno. En Quilleco no existen problemas de disciplina como en otras comunas.

Sr. González, otro punto es qué pasa con la prolongación de calle Maipú, cuando el Juzgado se declare incompetente. Se tomó un acuerdo que el Municipio tenía que hacerse cargo de eso y en instancias mayores como juzgados de mayores competencias, para poder resolver ese asunto. Se tienen aprensiones de que exista un inconveniente mayor y se retrase la urbanización de esa prolongación de la calle Maipú hacia la Villa Padre Alberto Hurtado. Como el Sr. Alcalde no dijo nada al respecto, sobre eso la comisión de obras rindió cuenta y sobre lo mismo está la situación de la antena de Canteras, por lo que consulta cuándo el Sr. Alcalde va informar de acciones en ese sentido.

La semana pasada se vio algunos vecinos molestos por la constante contaminación que reciben de parte de camiones forestales, en las zonas que son colindantes con el camino de San Lorenzo y de Cañicura, los que pasan a toda hora y a toda máquina y llenan de polvo las casas. Propone la posibilidad de pedir a las empresas COMACO, MININCO y FORESTAL CELCO, dice que es política del Municipio proteger a estas personas, o de lo contrario recurrir a otras instancias como al Servicio de Salud, porque están causando daño, y lo peros es que la gente ve que se es indolente frente a esa materia. Se ofrece para ayudar a redactar una nota para enviar a las empresas.

Consulta que va a pasar cuando se proyecte la pavimentación entre Quilleco y San Lorencito, y la intersección de Ercilla con Arturo Prat Hasta donde comienza la calle Ángel Salas.

También comenta que ha conversado con el Concejal Valenzuela respecto a que hay cierta inquietud en la gente de Canteras o temor que en algún minuto se pueda cerrar la planta impregnadora de Canteras, lo mejor es que el Municipio y su Alcalde manifieste inquietud, la empresa Forestal CELCO, tiene una oficina regional en Concepción. Lo comenta porque lo único que hay con producción en Canteras es eso y hay alrededor de treinta personas.

Sr. Valenzuela, dice que es cierto que todos los años en estas fechas, hasta el mes de febrero, existe un constante temor, la idea es que la gente pueda tener la tranquilidad. A la empresa se le crea un problema en las exportaciones en esa fecha y los platos rotos los paga la gente que les ayuda a producir durante todo el año. La idea es que ellos tengan la claridad que va ser un segmento que van a seguir haciendo y que nunca van a tener miedo al despido, cree que eso se debería tomar como un apoyo.

Sr. González, cree sería bueno ir a Concepción directamente.

Sr. Alcalde, considera buena la sugerencia que hace don Manuel, se podría solicitar una audiencia para el Concejo Municipal, para despejar las dudas e inquietudes que rondan en los trabajadores de Canteras.

Sr. González, presenta su último punto en relación a que hace unos días estuvo en Villa Mercedes y le manifestaron la preocupación por la contaminación en zonas urbanas, por lo que consulta cuándo se va a concretar la compra del matapolvo y de qué manera se podría informar a la comunidad, respecto de ese quehacer, porque la gente lo está pidiendo y se está impacientando y dice que la municipalidad no hace nada. Según le decía el Administrador Municipal mañana debería comenzar el proceso de aplicación del material.

Sr. Muñoz, señala que desde la semana pasada se está regando las calles, pudo ver que el día jueves a hasta 14:00 horas se estaba regando.

Sr. Villanueva, también comenta que en Villa Mercedes se están regando las calles desde el día viernes en forma diaria.

Sr. Sánchez, complementa lo dicho por los Concejales, quizás no alcance la aplicación del matapolvo, mañana se va ver, porque se comienza por Villa Mercedes.



Sr. Alcalde, recuerda que año pasado el camión hizo una sola pasada porque de lo contrario el material no alcanzaría, y es lo que se deberá hacer este año, y por la calles con mayor circulación, porque también está comprometida las dos calles de Canteras, todo San Lorencito. Se deja de manifiesto que si faltara a través del convenio Marco (trato directo), se puede comprar rápidamente y como los recursos están aprobados para un camión menor de catorce toneladas. Aprovechando que está compactado como para dar solución a lo que está comprometido, Villa Mercedes, dos calles de Canteras que propuso don Cardenio Valenzuela, Villa Las Flores, San Lorencito y Villa Padre Alberto Hurtado.

Continúa respondiendo que se enviará una nota a los Consejeros electos.

Para la próxima sesión se invitará a la Sra. Norma Fierro y a la Srta. Lilian Cabalín para expongan sobre la construcción del liceo Francisco Bascuñán Guerrero.

En cuanto a la estrategia que habla don Manuel, estaba pensando en lo que dijeron la Sra. Pamela y don Carlos, quizás no se han hecho, cree sería bueno invitar al Director del liceo de Quilleco a la primera sesión de enero para que dé una explicación a la poca sensibilidad para tener los alumnos, lo que va en directo perjuicio de él, porque tiene un convenio de desempeño y va ser evaluado en el mes de septiembre que es cuando cumple dos años.

Se aprueba la moción del edil.

En relación a la prolongación de la calle Maipú, el Sr. Alcalde manifiesta que en la sesión pasada se propuso, está en el informe de la comisión y también considerar la prolongación de la calle Ercilla entre Ángel Salas. Se derivó a la Srta. Lilian Cabalín para que prepare los antecedentes para enviárselos al asesor jurídico, para que recabe más información, como también lo relacionado a las antenas.

Sr. González, le parece inaudito lo de las antenas, ve cierta indolencia de parte del municipio.

Sr. Alcalde, responde que es por eso que se necesita que la Srta. Lilian Cabalín explique, porque a ella le llegan las carpetas y no se pronuncia aún.

- d) **Sr. Espinoza**, consulta qué se tiene contemplado para la plaza de armas de Quilleco, ¿se dejará al abandono o se mantendrá el poco césped que queda?, ¿se regará aunque sea con el camión aljibe?, le gustaría saber si se arreglará para el verano o dejará tal cual está, porque es muy inhóspito verla seca y sucia.

Consulta si ha considerado contratar personal femenino dentro de la gente de gente de patio, para mantener los lugares del área jardín más adornados, con detalles de mujer, porque el entorno del municipio está muy desaseado, feo, hay una carretilla que más que adornar afea todo, tiene pasto seco, a parte de la cerámica quebrada, la estética de la entrada deja bastante que desear. Durante el verano Quilleco recibe bastantes visitas y no es bonito que vean nuestra plaza y entrada al municipio desaseado.

Sr. Alcalde, responde en primer lugar sobre la plaza, se contempla un mejoramiento, no cree que se considere resiembra, porque ya el próximo año se comenzará con la remodelación, pero si se debe considerar corte de pasto lo mismo que se está haciendo en Villa Mercedes ya se envió gente a pintar los columpios, los árboles. Conversó con don Antonio Salinas quien irá a reparar los columpios en Canteras, Villa Mercedes, Quilleco y donde existan plazas. Eso es lo que se contempla en cuanto a mejoramiento de los espacios de esparcimiento.

En relación a la contratación de personal femenino se debería ver porque se está rotando con la gente de patio, por ejemplo los días lunes hay gente que limpia las plazas y esa misma gente está en otras funciones, como instalación de escenarios, pero se podría ver con la gente que se va a tener el próximo año.

Sra. Pamela Vial, complementa lo dicho por don Sergio sobre la plaza, pero hay otros lugares que también necesitan mantención como es alrededor del estadio y otros lugares que no se mantienen en condiciones, como un parquecito de Canteras, ha recibido mensajes con fotografías. Cree que se debería hacer un calendario, como se informó que se limpiarían los recintos. Desconoce cuánto personal está contratado, pero se imagina que son más de seis.

Sr. Alcalde, responde que son diez, incluyendo a las personas encargadas del estadio y del gimnasio.

- e) **Sra. Pamela Vial**, cree que se debería dividir el trabajo, enviar cinco para un sector y cinco para otro y mantener de mejor manera la limpieza de los recintos, porque se dedican solamente a cortar el pasto.

La entrada del pueblo está muy sucia, sugiere coordinar una vez al mes hacer un recorrido con la gente y retirar la basura. Se acerca el verano y la comuna es visitada por turistas, por lo que cree se debe dar una buena imagen a la comuna y en especial a Quilleco.



Se refiere a algo que ya lo ha conversado con el Sr. Alcalde y le gustaría que lo mentara, sobre una organización que está un poco afectada, han llegado comentarios y es por eso que le pide que se aclare la situación de la Concha Acústica, del comodato que se va entregar, para que no haya comentarios mal intencionados.

En cuanto a la página Web del municipio, le gustaría saber qué pasa, se dijo que se contrataría una persona para eso, se está en el aire.

Le gustaría se refiriera a la no renovación de contrato de algunos funcionarios del CESFAM de Canteras, ha oído comentarios de la gente que no está de acuerdo. La decisión que está tomando el jefe del servicio de salud de la comuna es errada, insiste en que puede ser algo personal, porque en sesión de Concejo dijo que los funcionarios no eran malos algunos, otros sí, pero el sentir de la comunidad no es ese. Se refiere a la Asistente Social, Sra. Mónica Acevedo.

Sr. Alcalde, responde que la limpieza de las otras dependencias, como alrededor del estadio y multicancha, se adquirió una orilladora, hay una persona que está en esas funciones, ayer comenzó a trabajar en INTEGRA y Alto Canteras donde hay un pastizal enorme.

En la entrada del pueblo se ve sucio y da mucha rabia que la gente bote bolsas con basura y se debe ir obligatoriamente a limpiar, porque como dice la Sra. Pamela, es la entrada de nuestro pueblo. Se complica un poco porque se cuenta con poca gente, no hay vehículos, pero está contemplado hacer esa limpieza.

Sobre la concha acústica, no es un comodato, sino que una especie de documento, como se hizo con el casino de la media luna, se le dio la administración por tres años al Club de Rodeo Criollo de Quilleco. En cuanto a concha acústica, nace de una solicitud del Grupo de aeróbica Vida Activa, ellas están todo el año haciendo uso de ella y desde un inicio la han ocupado porque no tenían un lugar donde de hacer sus prácticas. Ellas pertenecían al grupo de aeróbica Imagen y por razones desconocidas se dividieron y desde ahí que han estado trabajando. Aún no les ha entregado la administración, pero con el Sr. Cid van a redactar una especie de documento. Cree que eso va a regular el uso a todas las instituciones que vayan a utilizarla, en el sentido que cuando la usa cada uno aparecen las paredes rayadas y nadie fue, les rompieron unos pilates. La idea es que exista una bitácora y el grupo que lo administre, no van a cobrar, que haya una sola llave, pero con acceso a todas las organizaciones que lo requieran. Se redactará un reglamento de uso que sea conocido por todos, para que de alguna manera se regularice y no tenga problemas como el club de cueca Agua de Lágrimas cuando programaron el uso, hubo topes de horario, entonces la finalidad es esa. Ayer fue a ver el recinto, lo limpiaron, adornaron, le dijeron *"así está y así lo queremos conservar"*, lo que le parece bien por lo tanto en el documento que se redactará con el Sr. Cid se consignará que como lo recibe la organización lo debe entregar. Se comprometerán a que cualquier organización que lo requiera una persona de Vida Activa irá abrir y cerrar, la idea es no pasar la llave.

Sra. Pamela Vial, hace mención que el club de cueca utiliza ese recinto, por lo que consulta si se debe enviar una nueva solicitud de uso para el próximo año o si se considera dentro de las organizaciones.

Sr. Alcalde, reitera que se facilitará a todas las organizaciones que lo requieran no es necesario enviar solicitud.

Sra. Pamela Vial, recalca que no vaya haber problemas con los horarios, el club de cueca tiene entendido que ensaya tres veces a la semana a acortar de las 19:30 horas y no quiere que suceda que sean las 21:00 ó 22:00 horas y no lleguen con la llave. Tuvieron una mala experiencia en una oportunidad que ese grupo los desalojó del recinto, no tenían llave para poder entrar, inclusive los baños no se pueden usar, porque los tienen llenos de pelotas, eso no puede ser, es un recinto municipal, no se pueden adueñar de un recinto municipal. Si hubiera más lugares está bien pero no los hay.

Sr. Alcalde, menciona que se va habilitar un lugar para que guarden la implementación, porque efectivamente los baños deben estar despejados. En cuanto a la llave, en el documento que se redacte, ellos estarán obligados a abrir y cerrar, si no cumplen con eso, simplemente se le pone término al documento.

Sobre la página municipal, le pide a don Bernardo Sánchez se refiera al respecto, como también sobre prensa municipal.

Sr. Sánchez, señala que él no está viendo el área comunicaciones, que es algo bastante importante para el municipio por su nuevo rol, no dispone de tiempo para ello, lo que significa que no hay comunicaciones o habría que contratar una persona para que se encargue de eso. Lo último que hizo fue una publicación del aniversario, por razones de tiempo no lo puede hacer, porque para cubrir una noticia o actividad le significa salir de la municipalidad.

Sr. Alcalde, respondiendo la última consulta, sobre la no renovación de los contratos de los funcionarios del CESFAM de Canteras, conversó con don Luis Parra, y la misma respuesta que dio en



la sesión anterior es una decisión tomada por el director y él asume las responsabilidades y consecuencias si no dan frutos los cambios que quiere implementar.

Sra. Pamela Vial, o sea que nos vamos a llenar de gente extranjera.

Sr. Alcalde, no se sabe quien llega, si son extranjeros o no, cree que no y si hay profesionales acá, tiene entendido que hay un compromiso con una profesional de la comuna que cuando se produzca la vacante ahí va estar.

- f) **Sr. Muñoz**, en primer lugar comenta sobre el incendio ocurrido en el sector La Chupalla, a la Sra. Charito, la Municipalidad le asignó una media agua. Cree que se debería recuperar porque la señora vendió el campo y no armó la casa, el papá le compró una hectárea al lado, por lo tanto la casa no la necesita.

Estuvo conversado con una señora del sector Tres Esquinas, no recuerda el nombre sólo sabe que es la esposa de don Joel, la que está sentida, dolida, porque hay cosas que ella desconoce, se habló del matapolvo que es un producto muy caro, sería bueno ir a dar una vuelta donde ella, porque hay muchas cosas que critica y cuestiona, por lo que solicita al Sr. Alcalde se dé una vueltita por el sector.

Otro punto es relacionado con el camino del sector Río Pardo, donde vive la familia Benavides, está en muy mal estado, lo mismo desde Los Tableros hacia Villa Alegre, sería bueno que la máquina pasara por ese sector.

Sr. Alcalde, responde que la próxima vez que la máquina esté acá se le solicitará que pase por ese sector.

Sr. Muñoz, respecto a la planta de Canteras ha escuchado comentarios, que también están bastante generosos, porque una junta de vecinos les solicitó estacas y les regalaron cien estacas, según habrían dicho que tienen en stock y deben irse.

Sr. González, agrega que ese es una migaja que le dan a la comunidad, además que contaminan con sus efluvios líquidos que van al canal.

Sr. Muñoz, por último se refiere a un joven llamado Luciano que estuvo haciendo remplazo en los buses de educación hace un tiempo atrás, le comentó que invirtió como trescientos mil pesos en su licencia de conducir y actualmente está sin trabajo, por lo que pide se le tenga en consideración si hay alguna vacante, la idea es dar trabajo a la gente de la comuna. Conversó con don Marcelo Albornoz el que le dijo que podría haber una posibilidad para el próximo año siempre y cuando se arregle un bus.

Sr. Alcalde, en cuanto a la situación de la Sra. Rosario, vio que don Bernardo tomó nota por lo que le pide que se comunique al departamento social para que averigüe al respecto. Agrega que ayer cuando fue a visitar Villa Las Flores, para ver las plazas activas, pudo constatar que efectivamente el camino está en mal estado y efectivamente la esquina donde vive la señora que menciona don Carlos, hacia La Meseta hay una especie de trumao, porque el camino principal Cuatro Esquinas y Tres Esquina va a salir a Diego Portales está ripiado. Se acercara a conversar con la señora porque hay bastante desconocimiento.

El camino de Río Pardo se va a considerar cuando efectivamente la máquina llegue, y retome esos dos sectores.

Responde también a una consulta realizada por don Manuel sobre el matapolvo camino a San Lorenzo, conversó con don Juan Carlos Caro, y comunicó que Vialidad aplicaría el producto en algunos sectores, eso fue lo que respondió desde Hacienda San Lorenzo, cree que es prudente esperar una semana y de lo contrario se debería tomar acciones que los vecinos quieren.

La situación de don Luciano Burgos, efectivamente estuvo haciendo remplazos y todos los conductores que están contratados son de la comuna. Si existe la posibilidad y si prestó buenos servicios puede ser considerado.

- g) **Sr. Villanueva**, en primer lugar agradece la gestión realizada por don Bernardo Sánchez, respecto a trabajos de Villa Mercedes, estaba programado comenzar el día viernes, se adelantaron y fuera de la programación que tenía igual se dispuso el riego para el día viernes, pasaron un poco, pero igual sirvió, ayer también se realizó el riego para mañana iniciar la aplicación del matapolvo. Deja planteado que todo el Concejo estaba consciente de la necesidad que se tiene en ese aspecto y la urgencia de disponer de mayores recursos, quizás comenzar desde ya a pensar desde dónde se va a sacar para enfrentar lo que queda de verano, ya se sabe los problemas que se van a tener y así tener recursos para el próximo año.

La semana pasada se estuvo trabajando en la plaza de Villa Mercedes, se alcanzó a recoger solamente basura y a pintar los troncos de los árboles, quedan trabajos pendientes que realizar aún, como la pintura de la pérgola, cortes de pasto, realizar mantención a los juegos.



Sr. Alcalde, afirma que esta semana se terminarían los trabajos, pero los juegos ya se pintaron. El día viernes había que instalar unos escenarios por lo que la gente se distribuye, había mucho trabajo que hacer, por lo tanto esta semana debería quedar finalizado.

Sr. Villanueva, se refiere a la ya recurrente situación de la planta de tratamiento de aguas servidas de Canteras, la que está ubicada en el sector norte. Se tuvo la respuesta que una pieza estaba ubicada de manera inadecuada lo que provocaba malos olores. Cree es necesario saber que pasa, en algún momento se dio la explicación que la planta era insuficiente para la cantidad de soluciones conectadas. Se debería comenzar a trabajar en algún tipo de proyecto que pueda complementar lo que ya está.

Se refiere al informe que se les entregó, de Salud, a pesar de las explicaciones que dio el Sr. Alcalde le generan ciertas dudas, por la explicación que trae el mismo documento, le parece que viene del mismo sistema y por otro lado debe ser de la formación profesional, cree que el informe debió entregarse con algún tipo de explicación, firma algo que respalde como lo hacen todos los funcionarios. Duda si es la información que se solicitó.

Deja planteado que no se han dispuesto recursos económicos para actividades de verano en Villa Mercedes, como para poder contar con algún tipo de ayuda, quizás no económica pero sí en gestión para facilitar alguna actividad de verano, como ejemplo traslado de algunos materiales, facilitar el colegio para la realización de la feria que se tiene programada con el Club de Ancianos, solicitar facilidades respecto a eso.

La situación que se produjo la semana pasada, que no es responsabilidad del Concejo Municipal, entre la Orquesta Juvenil y el Concierto de la Universidad de Concepción, son escasa las oportunidades que se tiene de disfrutar de estos espectáculos, y que coincidan el mismo día y el mismo horario no le parece que eso se dé. Es importante que a futuro se programen y se den las facilidades para brindar este tipo de espectáculos a la comunidad.

Por otro lado da lectura a solicitud de las personas afectadas, Sra. Yasna Río Santander y Sra. Jenny Muñoz Castells, sin perjuicio que la harán llegar de manera formal, al Administrador Municipal, referente a la situación ocurrida la semana pasada en Sesión de Concejo Extraordinario, donde se encuentra involucrado el Director Comunal de Salud de Quilleco. La nota leída forma parte de la presente acta.

Sr. Alcalde, responde sobre la planta de tratamiento de aguas servidas, lado norte de Canteras, se pedirá a la Srta. Lilian Cabalín que en la próxima sesión informe al respecto, puesto que cuando estaba la planta con esos olores, ella siempre planteó que el problema no era la capacidad y en cierta medida el tiempo le dio la razón porque había un desperfecto y mal manejo según la empresa DLS, pero ahora habrá que solicitar a la Sra. Lilian un pronunciamiento definitivo, en todo caso en ese tiempo cuando estaba esa situación hizo las gestiones, y lo informó en el Concejo y al Gobierno Regional, donde solicitaron un informe respecto de eso con el fin de conseguir más recursos para la obtención de esa planta. Cree que esa información la va tener que retomar, pero antes se necesita un informe técnico ya sea a los que diseñaron la planta y a través de la Srta. Lilian Cabalín, Directora de Obras.

Sobre los programas y rendición de recursos de ellos, solicitará al Director Comunal de Salud que entregue la información con mayor detalle con un documento explicativo respecto de la rendición que envió y que ratifique la fecha, porque efectivamente dice 15 de octubre.

Sr. Villanueva, aclara que lo más importante es que se refiere a las rendiciones del año anterior.

Sr. Alcalde, es por eso que pedirá un documento para que lo explique. Pero él tiene entendido, tal como lo dijo en la sesión pasada, que por varios años los saldos se han ido traspasando y el Servicio de Salud ha convenido de seguir utilizando esos recursos hasta rendirlos totalmente, pero este año se dijo que se acababa esa permisividad que había. Es por eso que lo que informa son los programas del 2012 que no se alcanzaron a rendir y dieron prórroga para rendirlos el 2013 más los programas del 2013.

Sra. Pamela Vial, recuerda que se le había pedido a la Sra. Viviana Maldonado viniera a una sesión de Concejo para que explicara, porque ella es quien maneja los programas a través del Servicio.

Sr. Alcalde, cree que se debe tener más claridad sobre eso para que cuando ella venga se le puedan hacer las consultas.

Sr. Villanueva, sugiere que para la próxima sesión de Concejo, que es el día 7 de enero del 2014, pudiera venir alguien del servicio y corroborar la información del Director.

Sr. Alcalde, informa que le llegó ayer una nota del club de Ancianos de Villa Mercedes, en la cual solicitan ayuda en escenario, espacios del colegio de Villa Mercedes, no se tiene ningún problema en



apoyarlos, como es la costumbre del municipio, al igual que desde Pejerrey también llegó solicitud de apoyo para realizar una actividad de verano que postuló el Concejal Sergio Espinoza. Sobre la coincidencia de las dos actividades culturales, él quiere pensar que efectivamente fue una coincidencia, porque don Marcelo Albornoz insistió bastante con Franklin Castillo de ver la posibilidad de cambiarla, pero la verdad es que ya estaban todas las invitaciones entregadas. Incluso don Manuel González informó de su actividad en Pejerrey y eso ya hace más de un mes programado, ya estaba calendarizado. La idea es que no vuelva a ocurrir.

- h) **Sr. Valenzuela**, agradece al Sr. Alcalde por los focos de la multicancha de Canteras, la que quedó habilitada con sus cuatro focos, dos de 400 W. y dos de 250 W. lo que mejoró mucho la iluminación respecto a las originales. Sugiere que se podría aprovechar de arreglar las protecciones de los arcos, considerando que va ir el Sr. Salinas a reparar los juegos.
- Con respecto a los olores, ha estado en conversaciones con los representantes de la empresa DLS que están en la región, ellos insisten en que la planta no se está operando como corresponde. Le gustaría que se invitara a algún representante de la empresa a una sesión de Concejo, porque hay una contraposición que está haciendo. Si se va a ver la cámara de secado para que el residuo salga sólido, está muy lleno, no sabe si el operador no está manejando bien el asunto, el hecho es que no se alcanza a producir el secado y produce los malos olores. Cree que los representantes de DLS, también están interesados en venir para que el Concejo conozca la situación de ellos.
- Como dice don Juan Carlos Villanueva, los olores se han acentuado y parte del sector El Hualle está sufriendo eso.

En cuanto a la situación del polvo cree que los conductores también deberían pasar a una velocidad más baja. Respecto a eso, se podría ver la posibilidad que Carabineros pueda actuar, y considerar instalación de señalética de reducción de velocidad.

Sr. Alcalde, responde en cuanto a la reparación de arco de multicancha se verá la posibilidad que el Sr. Salinas los revise y ver si se pudiera rescatar el mejoramiento de la malla, en San Lorencito está pasando exactamente lo mismo.

Sobre los malos olores de la planta de tratamiento de aguas servidas, tal como ya lo dijo, pedirá a la directora de Obras que se pronuncie al respecto, porque la ITO es ella, y ante eso se pueden comunicar con los profesionales de la empresa DLS para que tomen conocimiento de eso y posteriormente se les puede invitar, a la segunda sesión de enero por ejemplo.

Referente a la señalética urbana estuvo hace algunas sesiones atrás, don Patricio Muñoz y se le solicitó que diseñara un proyecto para postularlo a fondos regionales para tener la señalética definitiva, porque efectivamente Carabineros necesita esa señal para poder actuar.

- i) **Sr. González**, pide la palabra, recuerda que Bomberos de Canteras solicitó en un momento dado algo en relación a poder realizar actividades de verano, consulta si se les envió respuesta.

Sr. Cid, responde que eso quedó pendiente para hacer una modificación presupuestaria, porque no se dispone de recursos.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:03 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 07 de enero de 2014, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL